



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SÍRVASE CITAR

1537/14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 OCT. 2015

VISTO: la solicitud de la empresa **FENEDUR S.A.**, con RUT 215504700015, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 2012 que amplía la Resolución de fecha 19 de octubre de 2009 que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2012, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución 22 de mayo de 2012 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FENEDUR S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/06/2014.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

D. 457

VTO 9º
M.E.F.

Pablo Ferrer
Ministro Interino

Ing. Carolina Cosso
Ministra de Industria, Energía y Minería